

**Ayuntamiento de Càrcer**

*Edicto del Ayuntamiento de Càrcer sobre aprobación inicial del Plan Estratégico de Fomento de la Responsabilidad Social.*

## EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Càrcer, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2022, aprobó inicialmente el Plan Estratégico de Fomento de la Responsabilidad Social del Ayuntamiento de Càrcer, redactado por la empresa: Crea 360 S.L.

Así como someter a información pública y audiencia a los interesados que quieran examinar el referido Plan Estratégico de Fomento de la Responsabilidad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Y 56 DEL Texto Refundido de Régimen Local , para que en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

El Plan Estratégico de Fomento de la Responsabilidad Social del Ayuntamiento de Càrcer se podrá consultar en el plazo establecido, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Càrcer: <http://carcer.sedelectronica.es> y en la página web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan.

En Càrcer, a 12 de abril de 2022.—El alcalde, Josep Botella Pardo.

————— 2022/3878